

COMISION INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO

Acta de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2017 y aprobada en sesión celebrada el 06 de noviembre de 2017

1

En Puente Genil en el salón de reuniones del Área de Obras y Urbanismo, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día 16 de octubre de 2017, se constituye en segunda convocatoria, la Comisión Ordinaria Informativa de Obras y Urbanismo, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Morales Sánchez, y estuvo formada por los siguientes miembros asistentes:

D. José Antonio Gómez Morillo.- Titular del Grupo Municipal PSOE-A
Dña. María Dolores González Martos.- Titular del Grupo Municipal PSOE-A
D. José Espejo Urbano.- Titular del Grupo Municipal PSOE-A
Dña. Dolores Socorro Gálvez Morillo- Titular del Grupo Municipal PSOE-A
D. Antonio Pineda Bonilla.- Titular del Grupo Municipal PP
Dña. María de los Reyes Estrada Rivas.- Titular del Grupo Municipal IU

Asiste como Secretaria de la Comisión Josefa Matute Domínguez.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

A). Conocida el acta de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, correspondiente al día 11 de septiembre de 2017 y el acta de la sesión extraordinaria de fecha 19 de septiembre de 2017, enviadas por correo electrónico a los respectivos grupos políticos, es aprobada por la totalidad de los miembros asistentes.

Dado que asisten todos los miembros se propone incluir un punto que no se convocó por error de omisión (PUNTO TERCERO.- CALIFICACIONES AMBIENTALES), en el orden del día, lo que es aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS

A). Expte.GEX2017/9564.- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para declaración de innecesariedad de licencia, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 26/09/2017.

B). Expte.GEX2017/9187.- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para demolición de inmueble existente, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 29/09/2017.

C). Expte.OM2016/66.- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para reforma y ampliación de naves en planta de valorización de neumáticos fuera de uso, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 04/10/2016.

D). Expte.GEX2016/11125.- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para obras de urbanización interior en la planta de valorización de neumáticos fuera de uso, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 04/10/2016.

E). Expte.GEX2016/12712.- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para reforma de edificio denominado E1, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 04/10/2016.

F). Expte. AC2017/1. Se da cuenta de la concesión de Calificación Ambiental para instalación de línea aérea de alta tensión y centro de transformación, mediante resolución dictada por el Sr. Concejel Delegado de Infraestructuras y Urbanismo en fecha 04/10/2016.

ÁREA DE OBRAS Y URBANISMO

C/ Postigos, 2. 14500 Puente Genil (Córdoba)
TELF.S. 957 60 61 06 – FAX: 957 60 91 92
CORREO: comisionobras@aytopuentegenil.es

G). Expte.GEX2016/13334.- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para instalación de línea aérea de alta tensión y centro de transformación, con mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 04/10/2016.

PUNTO TERCERO.- CALIFICACIONES AMBIENTALES

Informadas favorablemente:

A). Expte. GEX2017/6127.- Calificación Ambiental para la actividad de actividad industrial de taller de reparación y montaje de bandas para cintas transportadoras y similares.

PUNTO CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS

Informadas favorablemente:

A). Expte. GEX2017/6127 .- Licencia urbanística para instalación e implantación de actividad industrial de taller de reparación y montaje de bandas para cintas transportadoras y similares.

B). Expte. GEX2017/11423 .- Licencia urbanística para cerca (malla de simple torsión) CON CARÁCTER PROVISIONAL.

C). Expte. GEX2017/5242 .- Licencia urbanística para construcción de nave de aperos de labranza.

D). Expte. GEX2017/1908 .- Licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar aislada.

E). Expte. GEX2017/12092 .- Licencia urbanística para demolición de vivienda unifamiliar.

F). Expte. GEX2017/10210 .- Licencia urbanística para sustitución de crujías delanteras de vivienda unifamiliar.

G). Expte. GEX201712936 .- Licencia urbanística para demolición de cuerpo constructivo de dos plantas .

H). Expte. GEX2017/9537 .- Licencia urbanística para demolición de edificación existente.

I). Expte. OM2011/47.- Prórroga de la licencia de obras.

PUNTO QUINTO.- ASIMILADOS A FUERA DE ORDENACIÓN

Informadas favorablemente

A). Expte.GEX2017/6757.- Concesión de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen del fuera de ordenación de vivienda.

B). Expte.GEX2017/12194.- Concesión de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen del fuera de ordenación de vivienda.

C). Expte.GEX2017/7197.- Concesión de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen del fuera de ordenación de vivienda.

PUNTO SEXTO.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN

Informadas favorablemente

A). Expediente de Ocupación/Utilización nº GEX2017/12207.- Licencia de utilización de nave para la guarda de aperos.

B). Expediente de Ocupación/Utilización nº GEX2017/986.- Licencia de utilización de reforma de local para sucursal bancaria.

PUNTO SÉPTIMO.- AUTORIZACIÓN PLACAS COCHERA

A). Expte. GEX2017/952.- Autorización de placa de cochera para una plaza.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dña. Reyes Estrada hace una pregunta ruego en relación con el cartel de las obras de la calle Aguilar, su Grupo está de acuerdo con que los carteles sirven para dar información técnica de la obra, ahora bien, en la medida que se emite información que no es técnica sino política, pide en primer lugar que si se adopta esa política municipal, que se haga en toda la cartelería de las obras municipales porque no entiende que se haga en ésta y no se haga en otras, por otra parte pide que la información que se dé sea fidedigna y dice que, como todos saben, aquí esa obra no se ha votado por tanto la información que consta en ese cartel no es verdadera y pide su rectificación.

D. Esteban Morales contesta a la Sra. Estrada que es el primer cartel que se está colocando aunque era una voluntad del Equipo de Gobierno que en este año todas las obras que se hicieran con recursos que provienen del presupuesto municipal, lo mismo que nos exige la Diputación cuando viene una obra suya así como el Estado, etc., que también se informara a los vecinos desde dónde se financia ese tipo de obras. Además se quiere incorporar la información por transparencia, ese presupuesto se aprueba de acuerdo a una decisión política que tiene que ver con el funcionamiento normal del Ayuntamiento de Puente Genil, se avanzará en la medida de lo posible para que con un código QR el vecino pueda saber y descargarse exactamente que esa obra viene financiada con presupuesto municipal, que tuvo lugar en tal fecha, se celebró en el Ayuntamiento a tal hora, en el debate cada uno dijo tal cosa y cuál fue la votación, en fin, se puede incorporar toda la información correspondiente a esa financiación.

Por otro lado, esa obra concretamente estaba en el anexo de inversiones del presupuesto de 2017, estaba separada, perfectamente identificable, si el presupuesto no cuenta con los votos suficientes para aprobarse, esa obra no se puede realizar, porque puede prorrogarse el capítulo uno, el dos, pero no se prorrogan las inversiones, si no se aprueba no se pueden realizar, evidentemente en esta ocasión el gobierno tiene mayoría suficiente pero también ha contado con el apoyo de otro grupo político que manifestó estar a favor de todo lo que conlleva el presupuesto, dice que no le parece que sea una cuestión para avergonzarse, cada uno dio el voto que quiso emitir en un Pleno en el que se expusieron las razones por las que apoyaba o no y tan legítimo es el votar que sí, abstenerse o votar que no, estamos en democracia y que lo sepan los vecinos, opina, que no es para ocultarlo.

Se va a seguir intentando publicitar todas las obras, vengan de donde vengan, e incorporar toda la documentación e información que pueda servir a los vecinos, entiende que esa es la obligación del Equipo de Gobierno y un avance transparente.

La Sra. Estrada dice que son pioneros en incluir ese tipo de información, a su Grupo le parece bien, si es una política de transparencia, lo que le sorprende es que no se haya hecho hasta el mes de octubre, por contra piensa que se señala esta obra por señalar a su Grupo político en particular, cree que se está utilizando un soporte institucional para hacer partidismo, por tanto, lo que ruega es que si esta es una política que van a adoptar que lo hagan en todas, pues esta es la primera en la que se coloca este año.

El Sr. Morales contesta que ésta es la primera en la que se ha podido colocar el cartel informando, realmente no hay tantas obras con presupuesto municipal pero se va a seguir poniendo en todas.

La Sra. Estrada dice que si se está haciendo por transparencia quizá lo que se esté haciendo es confundir a la ciudadanía, pues su grupo no se ha posicionado en el presupuesto ni a favor ni en contra de esta obra, pues el votar en contra de un presupuesto no significa que se esté en contra

de todo. Pide que cuando se dé información sobre actuaciones concretas de qué se vota en el Pleno, se ajuste a lo que se habla en el Pleno.

El Sr. Morales dice que puede estar de acuerdo en que cuando uno vota un presupuesto no esté de acuerdo con lo que en todos está incluido pero en lo que está diferenciado año tras año, las inversiones, convenios y poco más, es en lo que cada año se tiene capacidad de decidir, se hace esto o no se hace.

La Sra. Estrada manifiesta que eso no se ha llevado así a Pleno.

El Sr. Morales replica que está en el expediente completo, anexo de inversiones del presupuesto 2017, perfectamente separado.

La Sra. Estrada dice en que sí, pero que no se vota por separado en este caso, cuando se lleva un convenio se habla y se vota.

El Sr. Morales dice que si su grupo no está de acuerdo o algo les parece bien en alguna parte del presupuesto pues que lo diga, porque lo que votaron fue que no, con sus razones, ahora se le está explicando a la ciudadanía que esas obras se financian concretamente con el recurso que sale del presupuesto municipal por tal vía y aquel acuerdo plenario que permite posibilitar la ejecución de esta obra se llevó a efecto porque se aprobó el presupuesto por este grupo político y este otro, y el otro votó en contra. Si IU entiende que esto es mentir que lo diga, pero en el discurso del Pleno, porque ahí no está, ahí consta que votaron no al presupuesto.

La Sra. Estrada pregunta si se votó por separado esta obra en algún momento como Miragenil por ejemplo.

El Sr. Morales contesta que Miragenil no se ha votado por separado.

La Sra. Estrada replica que ha habido documentos en los que se ha hablado del tema, en los que se ha sido necesario el apoyo de su grupo.

A continuación sigue un debate en el que, en resumen, la Sra. Estrada mantiene que su grupo no votó en contra de esa obra sino en contra del presupuesto señalando que lo que pone en el cartel es: votación plenaria y los votos que se dieron; no habla de que el presupuesto municipal se aprobó con votos a favor tantos y en contra tantos y el Sr. Morales mantiene que el equipo de gobierno está diciendo la verdad, que su grupo votó que no al presupuesto y le dice a la Sra. Estrada que de aquí en adelante se especificará más.

La Sra. Estrada pregunta si las obras del campo de fútbol se han tratado separadamente y si las obras de Miragenil cuando esté el cartel tendrá la misma información, sólo piden coherencia pero no se avergüenzan, de hecho han difundido las razones por las que votaron en contra y si el equipo de Gobierno dice que esto es transparencia, aquí no se ha dicho que sea mentira sino que confunde.

D. Antonio Pineda dice que referente a este tema a su grupo les sorprendió porque es la primera vez que lo ven y les llamó la atención el hacerlo, si la intención del equipo de gobierno es que lo que aprueben los grupos políticos aparezca en los carteles y ese código QR no les parece mal, si es el primero y van a seguir en orden a la transparencia, pues lógicamente que se defiendan las posturas en función de lo que se piense y teniéndolas claras.

El Sr. Morales dice que toda esa información está en la página web del Ayuntamiento y se puede acceder de forma directa.

Precisamente se le hace un "favor" al PP porque la gente piensa que es el equipo de Gobierno el que hace las obras y así está viendo que desde su apoyo se están haciendo dichas obras en este pueblo Si el grupo de la Sra. Estrada vota que no a un presupuesto está diciendo que no a todo lo que va incluido.

La Sra. Estrada finaliza diciendo que cada vez le queda más claro que están utilizando soportes institucionales para hacer campaña y partidismo.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las quince horas y diez minutos del mismo día de su comienzo.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

* Los expedientes en los que simplemente se cita el tipo de licencia concedida responden a licencias concedidas a particulares quedando sus datos protegidos por la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, no obstante se muestran los que han de ser publicados en el BOP y en otros medios de información pública.